

# **CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**

Arg. Berenice Catherine Moreno Gómez

# El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA

en uso de las facultades que le confiere:

el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,

y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

# VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 23-0130 PH

Fecha de radicación: 16/11/2023

## 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:

68001-01-04-0174-0015-000

MATRICULA INMOBILIARIA:

300-22555

DIRECCION DEL PREDIO:

Calle 21 B #111-152

BARRIO:

PROVENZA

PROPIETARIO(s):

Maria Dolores Landinez,

AREA DEL PREDIO:

140,00 m<sup>2</sup>

**DESTINACION:** 

C-E Comercial de eje en Area de Actividad R-2

USO:

Vivienda

TRATAMIENTO:

TRA-2 Renovación Reactivación 2

AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 234,06 m²

234,06 m<sup>2</sup>

## 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

#### PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 21B # 111 - 152

Posee un área privada construida de 59,90 m², un área privada libre 19,62m². Área Privada total de 79,52m².

#### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 21B # 111 - 156

Posee un área privada construida de 83,68m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 83,68m².

### TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 21B # 111 - 156

Posee un área privada construida de 90,48m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 90,48m².

Tiene Acto de Reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación Ampliación N. 68001-2-20-0437, expedida el día 26 de abril de 2021, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 23-0442NM de fecha 17 de noviembre de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga

## **NOTAS TECNICAS:**

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Diego Fernando Butron Mantilla

Matrícula A30592012-1098660047

e expide en Bucaramanga, el 6 de diciembre de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

25th 61193

Tel: (7) 6352808 - 6352809

Email: contacto@curaduria2bucaramanga.co